



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

El acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12.2012

Decreto Alcaldicio N°13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

Decreto Alcaldicio N°06 de fecha 02 de Enero de 2015, que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 4.097 /

1.- APRUÉBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
JOSE COLLAO CASTILLO	11.225.570-1	215.21.04.004.001.001
MARILYN ORDENES CASTELLANO		215.21.04.004.001.001
LUIS F. ARAYA ARAYA		215.21.04.004.002.001
JUAN C. CORTES MONARDEZ		215.21.04.004.001.001
LUIS CHEPILLO PEREZ		215.21.04.004.001.001
JESSICA CORTES FERREIRA		215.21.04.004.001.001
SEGUNDO BUGUEÑO ANTIQUERA		215.31.02.999.001.003
WILLIAM DIAZ TAPIA	19.327.768-9	114.05.01.122 215.21.04.004.005.004

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL
BER/IFJ/Gr.



ALCALDE